



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXII  
DURANGO, DGO.,  
MARTES 07 DE  
NOVIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 29 EXT.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910036998-E7-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES, EXPEDIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

PAG. 3

CONVENIO  
MODIFICATORIO.-

PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, ENTRE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR EL EJERCICIO FISCAL 2016.

PAG. 5

# CONVOCATORIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Bajo la Cobertura de Tratados Número EA-910036998-E7-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Boulevard José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y los Lugos C.P. 34217, Durango, Dgo., teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, de lunes a viernes de las de 10:00 a 14:00 hrs. De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE JUGUETES
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	07/11/2017
Fecha límite de compra de bases	13/11/2017
Junta de aclaraciones	14/11/2017, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2017, 11:30 Hrs.

Durango, Dgo., a 07 de noviembre de 2017.



**C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**  
Directora de Servicios Administrativos  
Rubrica.

# **CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBEN GERARDO CORONA GONZALEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. VICTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" y el "Programa Especial Concurrente" sería por un importe de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico de Nombre de Dios (Imagen urbana).	\$5,000,000.00
2	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Paseo del Viejo Oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del Parque Temático y set cinematográfico).	\$6,000,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Transferencias de tecnologías 2017.	\$500,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$11,500,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total \$46'000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$34'500,000.00 (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 18 de abril de 2017, mediante oficio No. SETUED/SPP/233/2017, emitido por el Lic. Víctor Hugo Castañeda Soto, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó al Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, en su carácter de Secretario de Turismo de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificadorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificadorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017.
8. Con fecha 12 de junio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
- Reducción del monto de aportación de los recursos estatales de los proyectos "Rescate del Centro Histórico de Nombre de Dios (Imagen urbana)", y "Paseo del Viejo Oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del Parque Temático y set cinematográfico)".
  - Incremento de aportación de recursos estatales del proyecto "Transferencias de tecnologías 2017".

## DECLARACIONES

**I. De "LA SECTUR":**

**I.1** Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

**II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

**II.1** Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

**III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

**III.1** Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

**III.3** "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificadorio.

**III.4** "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificadorio.

**III.5** La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, la Cláusula SEGUNDA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificadorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en modificar las Cláusulas Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.** El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", un importe de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico de Nombre de Dios (Imagen urbana).	\$5,000,000.00
2	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Paseo del Viejo Oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del Parque Temático y set cinematográfico).	\$6,000,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Transferencias de tecnologías 2017.	\$500,000.00
3 <sup>1</sup>		Importe total del subsidio otorgado	\$11,500,000.00

**TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.**- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$23'500,000.00 (Veintitrés millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

**SEGUNDA.** El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

**TERCERA.** Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

**CUARTA.** Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

**QUINTA.** Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017; lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 20 de junio de 2017.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL,  
"LA SECTUR"**

LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
TURISMO.

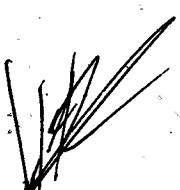
LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ,  
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TURÍSTICO.

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO**

DR. JOSE ROSAS AISPURO TORRES,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO.

ARQ. ADRIÁN ALANIS QUINONES,  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
**MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO,  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE  
DESTINOS**

  
**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO,  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO**

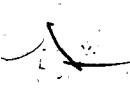
  
**Co.**

  
**C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA,  
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN**

  
**ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MOCAYO,  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRA PÚBLICAS.**

  
**LIC. VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO,  
SECRETARIO DE TURISMO.**

  
**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO  
LOZANO,  
SECRETARIA DE CONTRALORIA.**

  
**SECRETARIA DE TURISMO**  
**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL  
4. OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y  
R PUEBLOS MÁGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA  
SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

# **ANEXO 1**

**ANEXO 1**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL  
OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO SUSCRITO EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y  
PUEBLOS MÁGICOS, ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO  
FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR EL EJERCICIO  
FISCAL 2017.**

**PROGRAMA DE TRABAJO  
PROYECTOS Y MONTOS AUTORIZADOS EN EL 2017**

No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y Servicios	Nombre de Dios	Rescate del Centro Histórico de Nombre de Dios (Imagen urbana).	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00
2	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Durango	Paseo del Viejo Oeste, en Durango, Dgo. (Consolidación integral del Parque Temático y set cinematográfico).	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$12,000,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Estatatal	Transferencias de tecnologías 2017.	\$500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00
3			TOTAL	\$11,500,000.00	\$12,000,000.00	\$23,500,000.00

CoS

J. H. J.

Q. J. H. J.



---

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado